

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de junio de 1972 por la que se aprueban las propuestas de opositores aprobados, turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración Justicia, Rama de Juzgados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de los opositores aprobados por el turno libre, elevadas por los Tribunales 1, 2 y 3 de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Este Ministerio acuerda aprobar las aludidas propuestas reunidas en una sola, por el orden de mayor a menor puntuación total obtenida en los ejercicios, debiendo colocarse a los aspirantes con igual puntuación de mayor a menor edad una vez que esta sea conocida.

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. César Gómez de la Serna Fajardo	11,00
2	D. Gabriel L. Almarcegui San Esteban	10,23
3	D.ª Daniela Ferriol Sais	10,21
4	D. Manuel Soriano Minguillón	9,90
5	D. José Antonio Soria Casao	9,80
6	D. Felicísimo García González	9,70
7	D. José Enrique Pau Rodríguez	9,68
8	D. José Guerrero Novo	9,60
9	D. Luis García-Lagoria García	9,50
10	D.ª María del Pilar Ferran Dilla	9,48
11	D. Javier Hereu Torrent	9,00
12	D.ª Natividad Ortubio Gimeno	8,60
13	D. Raimundo Méndez González	8,50
14	D. Teodoro A. Ferrer Caro	7,97
15	D. Constantino J. Alvarez Menendez	7,81
16	D. Jorge Ferrer Villanova	7,71
17	D. Pedro Julio Soler Soriano	7,70
18	D. Manuel San Martín Navarro	7,69
19	D. Eladio de Dios Morales	7,55
20	D. Juan José Gómez Caballero	7,50
21	D. Fernando Vergé Carreras	7,43
22	D.ª Josefa A. Picon Devosa	7,38
23	D.ª María Luisa Pérez Avila	7,27
24	D.ª María Jesús Hernández Alonso	7,10
25	D.ª María del Pilar Rodríguez Vera	7,05
26	D. Victor Martín García	7,00
27	D. Juan Mañe Guixons	6,80
28	D. Gabriel García Tezanos	6,70
29	D. José María Beato Arocero	6,43
30	D. Rufino Paimo González	6,40
31	D. Felipe Alberto Berástegui Herrera	6,40
32	D. José María Casasola Recio	6,30
33	D.ª María del Rosario Cuadra Piñarvicio	6,20
34	D.ª Adela Suez Parga	6,10
35	D. Juan José Patricio Leiva	6,07
36	D. Manuel Moreno Ruiz	6,00
37	D.ª María Angeles Payeras Bibiloni	6,00
38	D. Jaime Jiménez Sánchez	5,68
39	D. José Saraza Ortiz	5,50
40	D. Enrique Miranda Menes	5,20
41	D.ª Rosa Castro Moya	5,00
42	D. Angel José García Tomassoni	4,80
43	D. Miguel Angel Gordon Avila	4,80
44	D. Isidro Llobet Aidabó	4,67
45	D. Juan Bautista García Florencio	4,20
46	D.ª Ana Martínez Carrasco y Tabuena	4,01
47	D.ª Marina Domenech Omedas	3,69
48	D. José Antonio Fuente Lago	3,50
49	D. Manuel Jiménez García	3,50
50	D. Dionisio Massó Leal	2,80

Los aspirantes comprendidos en la anterior relación deberán presentar en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- 1.ª Certificación de nacimiento expedida por el correspondiente Registro Civil.
- 2.ª Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.ª Certificación de buena conducta pública y privada, expedida por la Alcaldía.

4.ª Certificación facultativa acreditativa de no padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.

5.ª Declaración jurada de no hallarse en ninguna de las incapacidades establecidas en el Reglamento de 8 de junio de 1969.

6.ª Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

7.ª Título original o testimonio de Bachiller Superior o documento firmado por la autoridad correspondiente de ostentar título equivalente al de Bachiller Superior.

8.ª Los aspirantes femeninos acompañarán documento acreditativo de tener el Servicio Social o estar exentas de tal obligación.

Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los Cuerpos de la Administración de Justicia o Justicia Municipal y estén en la actualidad en servicio activo suplirán los documentos antes reseñados con una certificación del Jefe de Personal del Cuerpo a que pertenezcan que acredite que los aludidos documentos obran en el expediente personal.

A tenor de lo prevenido en el artículo 11.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presenten la documentación no podrán ser nombrados Oficiales de la Administración de Justicia, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de junio de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico de Oficiales de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto 1362 de 8 de junio de 1969,

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias:

	Plazas
Juzgado de Primera Instancia de Bilbao número 8	2
Juzgado de Primera Instancia de Barcelona número 25	2
Juzgado de Primera Instancia de Gijón número 3	1
Juzgado de Primera Instancia de Granada número 1	1
Juzgado de Primera Instancia de Huelva número 2	1
Juzgado de Primera Instancia de Jaén número 1	1
Juzgado de Primera Instancia de Sevilla número 10	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 19 de julio de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carrión.

Sr. Jefe del Servicio de la Función Asistencial de la Administración de Justicia.